# 2023-108 ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dos de junio de dos mil veintitrés.

ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN

Secretaria

Chair Paige.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

#### **AUTO**

Revisado el expediente, advierte el Despacho que vencieron los términos sin que la parte demandante hubiere dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el proveído adiado el 15 de mayo de 2023, notificado en estados del día hábil siguiente; por lo que se tendrá por no subsanada la demanda y se rechazará de acuerdo con el inciso segundo del Art. 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

# RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, presentada a través de apoderado judicial por el señor JOSE FIDELINO NAVARRO PALMA, contra COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LOGISTICOS COTRASCAL S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva.

**SEGUNDO:** ORDENAR la devolución de la demanda y los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose alguno.

**TERCERO: EN FIRME** este proveído archívense definitivamente las diligencias. Efectúense las anotaciones en el sistema justicia XXI.

**NOTIFIQUESE** 

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

2. (HRISTION YOUZON V/.

Juez

# 2023-108 ORDINARIO LABORAL

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS B U C A R A MA N G A

El Auto anterior fechado 02 DE JUNIO DE 2023, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADO S No. 070 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 05 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83

ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN

Olcheit Jaige.

Secretaria